

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

Expte. **B-230-2014 BLOQUE FRENTE AMPLIO UNEN** Proyecto de Ordenanza
Ref: "Creación de plaza en el barrio Villa Alicia".

VISTO

Que los espacios verdes, llamados plazas, son de vital importancia para la vida social y el medio ambiente de los barrios.-

Que en el barrio Villa Alicia se encuentra la necesidad de contar con un predio destinado a ser plaza o espacio verde y público.-

Que existe un lugar factible de ser destinado a tal efecto en una parcela triangular, que tiene como uno de sus vértices las intersecciones de las calles P. Baño y Mansilla, cuyo plano se adjunta.-

CONSIDERANDO

Que la creación de un espacio verde es una aspiración de todos los vecinos del Barrio Villa Alicia, por razones urbanísticas, sociales y de seguridad.-

Que dentro de estos espacios verdes, especialmente, los niños, los jóvenes y los adultos mayores encuentran sectores para compartir con sus coetáneos.-

Que los espacios verdes resultan lugares que cuidados e iluminados dan seguridad y permiten una visión amplia a los vecinos que viven a su alrededor.-

Que es sabido que estos espacios barriales son los lugares ideales para la realización de eventos culturales, sociales, gestionados por o para el barrio.-

Que es un barrio joven, en permanente crecimiento, en la que se radican familias con niños, que necesitan de un espacio con juegos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria – Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 19 de diciembre del corriente, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase la plaza pública del barrio Villa Alicia de Pergamino.-

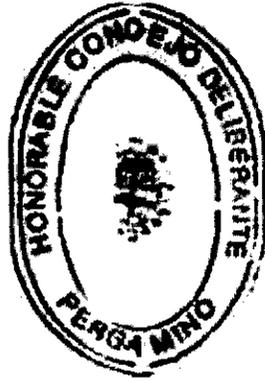
ARTICULO 2º: La plaza deberá contar con espacios de juegos, asientos, bebedero,
----- árboles/arbustos.-

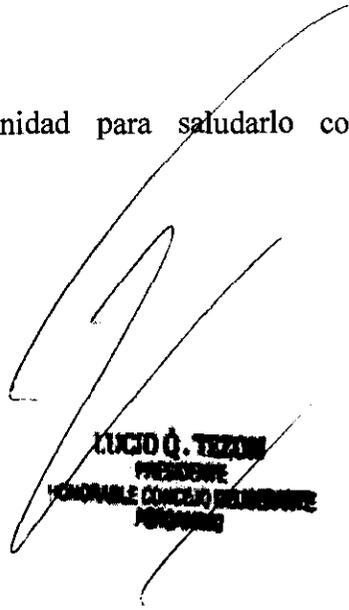
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8134/14.


MARIA FERNANDEZ ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZONI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO